



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 093
ART. 22 Ley 472 de 1998

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001 2339 000 2020 00171 00	Acción Popular	Ledys Johana Zuluaga Toro	Nueva EPS	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana López Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **08 de Noviembre de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **08 de Noviembre de 2023** a las seis de la tarde (06:00 p.m) y de acuerdo con el artículo 22 de la ley 472 de 1998 empieza a correr el traslado por el término de diez (10) días



MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General

